GALICIA

ORDEN de la de abril de 1985, de la Consejeria de Educación y Cultura, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 610 plazas de Profesores de Educación General Básica en expectativa de ingreso en Galicia.

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por Orden de 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las vacantes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia, ajustándose a los términos autorizados en el Real Decreto 222/1985, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25) Oficial del Estado» del 25). En su virtud, esta Consellería ha dispuesto:

I. Convocatoria

Se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a fin de proveer 610

piazas, todas ellas en expectativa de ingreso.

De conformidad con lo dipuesto en el apartado IV de la Orden de 21 de marzo de 1985 se seservan 200 de estas plazas para

interinos y contratados.

2. De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 503/1983, de 9 de marzo, en el presente concurso-oposición y dentro de la praeba de conocimientos específicos, se incluye la especialidad de Educación Especial, a elegir, en concu-rrencia con las otras áreas o especialidad, libremente por el opositor.

3. Este concurso-oposición sendrá lugar en La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Santiago de Compostela.

4. Distribución de plazas por especialidades.-En razón a lo 4. Distribución de plazas por especialidades.—En razón a lo que las necesidades de la emeñanza demandan, número de plazas anunciadas en el presente concurso-oposición, con excepción del reservado a interinos y contratados, se distribuyen del modo siguiente, en cada área o especialidad: «Filología», 83; «Ciencias Sociales», 80; «Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza», 80; «Educación Preescolar»; 83, y «Educación Especial», 84.

Las plazas reservadas se distribuirán por especialidades en función del número de presentados al primer ejercicio por cada función del número de presentados al primer ejercicio por cada función del número de presentados al primer ejercicio por cada función del número de presentados al primer ejercicio por cada función del número de presentados al primer ejercicio por cada función del número de presentados al primer ejercicio por cada

area o especialidad.

5. Asignación de plazas a los Tribunales.

5.1 Piazas no reservadas.-En el momento oportuno las plazas anunciadas a proveer en cada área o especialidad se distribuirán entre los Tribunales de cada provincia, en proporción al número de aspirantes efectivamente presentados a la realización del primer ejercicio en cada Tribunal.

5.2. Plazas reservadas.-Los aspirantes a plazas reservadas, de acuerdo con el apartado IV de la Orden de 21 de marzo de 1985, acuerdo con el apartato y de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra del con carácter mixto y que actuarán en Santiago de Compostela.

6. El hecho de presentarse y aprobar la oposición en una provincia determinada no atribuye al opositor derecho a destino en la misma, sino que, una vez ingresado y llamado para ejercer, la Administración podrá destinarlo dentro de la Comunidad Autónoma, aquella provincia donde lo requieran las necesidades de la

ma, aquella provincia donde lo requieran las necesidades de la enseñanza, pudiendo ser llamado para realizar sustituciones.

7. No podrá declararse la situación de excedencia por interés particular de los aspirantes que ingresen en el Cherpo de Profesores de Educación General Básica en virtud del presente concurso-oposición, situación prevista en el apartado c) del articulo 29 de la Ley 30/1984, hasta haber completado tres años de servicios efectivos desde que se accedió al Cuerpo.

Sistema de selección

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero, y en los Reales Decretos 503/1983, de 9 de marzo («Boletin Oficial del Estado» del 15) y 222/1985, de 20 de febrero («Boletin Oficial del Estado» del 25), la selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que permita apreciar los antecedentes académicos de los candidatos, su preparación científica y pedagógica y aptitudes didácticas, así como el dominio de la lengua y cultura gallegas.

El sistema de selección constará de las siguientes fases:

Primera fase.-Concurso.

No será en ningún caso eliminatorio, y en él se acreditarán los antecedentes académicos y la capacidad que hayan demostrado en la docencia cuando la hayan ejercido. Esta fase se valorará por los Tribunales, conforme al barerao que figura en el número 32 de esta convocatoria.

La calificación de esta fase se tendrá en cuenta para los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias, haciendo-la pública el Tribunal al finalizar dichas pruebas.

2. Segunda fase. Oposición. En ella los opositores habrán de

superar las correspondientes pruebas eliminatorias, que se realiza-

ran en el siguiente orden:

a) Prueba de madurez profesional, que constará de dos ejercicios:

1) Ejercicio escrito en el que el opositor habrá de elaborar un proyecto pedagógico-didáctico de carácter curricular adecuado a los ciclos inicial o medio, a partir de ciertos supuestos prácticos que le serán dados y de acuerdo con las orientaciones que figuran en el anexo I de esta Orden. Este ejercicio se desarrollará durante un máximo de cinco horas.

La Dirección General de Educación Básica enviará a los Tribunales varios supuestos prácticos, hasta un máximo de tres. para que los opositores elijan y desarrollen uno de ellos. Se permitirá la utilización por el opositor de los cuestionarios y programas vigentes en esta Comunidad Autónoma para los ciclos

programas vigentes en esta Comunidad Adionoma para inicial y medio.

2. Ejercicio oral que tendrá carácter público y en el que el Tribunal debatirá con el opositor durante un tiempo máximo de treinta minutos el proyecto pedagógico-didáctico elaborado, Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y Resolución de la Secretaria de Estado para a Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletin Oficial del Estado» del 26) el orden de actuación de los aspirantes en este ministración de inciación de los aspirantes en este ministración as iniciació nor aquellos cuvo primer apellido comience por ejercicio se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «l» o por las inmediatamente siguientes en el caso de Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra indicada.

La calificación del opositor en esta prueba será global a partir de las puntuaciones de los dos ejercicios realizados.

Prueba de conocimientos específicos. Se referirá a las áreas de «Filología» (con inclusión de un idioma extranjero: francés o inglés), «matemáticas» y «Ciencias de la Naturaleza», «Ciencias Sociales» o a las especialidades de Educa-ción Preescolar y Educación Especial, a elegir libremente por el

cion rreescolar y Educación Especial, a elegir libremente por el espositor en el momento de presentar la solicitud.

Esta prueba se desarrollará por escrito, con una duración máxima de cinco horas, y versará sobre el temario que figura en el anexo II de esta Orden, y de acuerdo con las instrucciones que para cada área o especialidad se fijan en dicho anexo.

El contenido de esta prueba será enviado a los Tribunales por la Dirección General de Educación Básica.

C) Prueba de maduraz cultural

Prueba de madurez cultural. Consistirá en la respuesta a tres cuestiones, como máximo y/o en la resolución de un supuesto práctico sobre los aspectos legislativos, administrativos y organizativos que figuran en el ternario que se publica en el anexo III de esta Orden.

La prueba se realizará por escrito en un tiempo máximo de tres horas, y su contenido será enviado a los Tribunales por la Dirección General de Educación Básica.

Tercera fase.

3.1 Prueba de conocimiento de la lengua y la cultura gallegas. Esta prueba será común a todos los opositores, a fin de poner de manifiesto el conocimiento necesario de la lengua y cultura gallegas. Se desarrollará antes del curso selectivo de formación, no siendo eliminatoria, sun cuando los opositores que no la superen quedan obligados a participar, en la forma en que se determine por la Dirección General de Educación Básica, en los cursos de

La Larección General de Educación Basica, en los cursos de aprendizaje del gallego que a tal fin se convoquen.

Esta prueba específica consistirá en la respuesta a varias cuestiones sobre el temario de Lengua y Cultura Gallegas que figura en el anexo V y una traducción del gallego al castellano y del castellano al gallego. El contenido de la prueba será enviado a los Tribunales por la Dirección General de Educación Básica.

I ribunales por la Dirección General de Educación Basica.

El tiempo para su realización, que se llevará a cabo de forma escrita, será de cuatro horas, no pudiéndose utilizar diccionario.

Los aspirantes a plazas vacantes en Galicia que, habiendo superado la totalidad de las fasos del concurso-oposición que se establecen en esta convocatosia, no sean declarados aptos en la prueba específica de lengua y cultura gallegas deberán participar en los cursos de formación y perfeccionamiento del gallego que a tal fin se convoquen, teniendo derecho preferente de inscripción en los mismos, y habrán de superar las pruebas que se establezcan en la mismos, y habrán de superar las pruebas que se establezcan en la

mismos, y habran de superar las pruebas que se establezcan en la convocatoria específica de dichos cursos.

Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición, a excepción del de la prueba de madurez profesional, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos habilitados al efecto, que serán proporcionados a los Presidentes de los Tribunales por la correspondiente Delegación de Educación

pondiente Delegación de Educación.

3.2 Curso selectivo de formación. Superadas las pruebas eliminatorias, podrán ser propuestos los candidatos seleccionados, hasta el número de plazas asignadas a cada Tribunal en cada área o especialidad, para su provisión por el mismo, entendiéndose como nulas de pleno derecho las propuestas que excedan del número de plazas que le correspondan, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudieran incurrir los miembros de los Tribunales ai efectuar propuestas faera de las normas previstas en esta convocatoria.

Aquellos candidatos seleccionados que deban seguir los cursos previstos en el artículo 110.2 de la Ley General de Educación pasarán a realizar un curso teórico práctico, de carácter selectivo; cuyo contenido será el que figura en el anexo V de esta convocato-

El curso será organizado por los Tribunales, previa aprobación de la Dirección General de Educación Básica, y no habra otra calificación que la de «apto» o «no apto».

Los declarados «no aptos» perderán todos los derechos dima-

nantes de la oposición realizada.

Quedan exentos de la realización de este curso los Licenciados en Filosofia y Letras (Sección Pedagogia), los Licenciados en Filosofia y Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía), los Diplomados en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica y todos los Maestros de Primera Enseñanza con títulos obtenidos por planes de estudios anteriores a 1971.

III. Requisitos de los candidatos

- 9. Para ser admitido a la realización de las pruebas sera necesario reunir los siguientes requisitos;
 - A) Generales:

Ser español.

Tener cumplidos diéciocho años.

c) Reunir alguna de las titulaciones siguientes:

- Hallarse en posesión del título de Diplomado en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica:

· Ser Licenciado o Diplomado universitario, conforme al

Ser Licenciado o Diplomado universitario, conforme al artículo 39.1 de la Ley General de Educación (no siendo válida, a estos efectos, la simple posesión del primer ciclo universitario), siempre que todos ellos hubjesen seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación.
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 375/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), los cursos de los Institutos de Ciencias de la Educación quedas suplidos en la presente convocatoria con lo señalado en el apartado 3.2 del número 8 de esta Orden.
 Poseer el título de Maestro de Primera Enseñavas.

- Poscer el título de Maestro de Primera Enseñanza:

No padecer enfermedad ni defecto fisico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, o haber obtenido, en otre caso, la oportuna dispensa prevenida en el apartado b) del número 1.º de la Orden de 1 de febrero de 1971 («Boletia Oficial del Estado» del 12), conforme a las normas de los números 5.º al 10 de la misma, y no padecer lesión tuberculosa en fine de contesio

fase de contagio.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna de las Administraciones Páblicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia

Los candidatos deberán reunir los requisitos anteriormente indicados en la fecha en que finalise el plazo de presentación de solicitudes. alternation with the

B) Específicos.

Reserva para interinos y contratados en base a lo dispuesto en la base IV de la Orden de 21 de marzo de 1985.

Podrán participar en está reserva los que, reuniendo en el momento de la publicación de esta convocatoria las condiciones momento de la publicación de esta convocatoria las condiciones generales exigidas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, hubiesen prestado servicios docentes en Centros públicos de este nivel, en calidad de contratados administrativos de colaboración temponal o de funcioriarios interinos, con anterioridad a entrada en vigor da la Ley 30/1984, de 2 de agosto. En ningúa caso podrán presentante por esta reserva quienes se encuentren el día de la finalización de plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter nermanente con

instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente con alguna de las Administraciones Públicas.

Los Profesores legitimados para acogerse a esta reserva sola-mente podrán acudir a la presente convocatoria si la plaza que actualmente sirven como interinos o contratados se encuentren dentro del ámbito territorial de la misma.

IV. Solicitudes

10. Forma.-Los que descen tomar parte en el presente concus-so-oposición, en su solicitud, cuyo madelo se inserta:a continua-

ción de esta Orden, y que podrán obtener en las Delegaciones Provinciales de la Consejeria de Educación y Cultura, harán constar lo siguiente:

a) Modalidad por la que se presentant. Plazas reservadas o poreservadas.

b) Area o especialidad que eligen para realizar la prueba de conocimientos específicos prevista en el apartado 2,b) del punto 8, y caso de optar por el area Filológica, determinar el idioma (francés

o inglés),
c) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
d) Que se comprometen, caso de obtener plaza, a cumplir lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

11. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes certificación académica personal en que consten las calificaciones obtenidas en los estudios correspondientes al título que les da derecho a opositar, asi como hoja de servicios certificada, computándose, a los solos efectos de valoración de la fase de concurso, hasta el 31 de agosto del año en curso, los servicios de quienes estén en activo en el momento de publicarse esta convocatoria; o justificantes de los prestados como interine o contratado en la docencia en los niveles de Preescolar y Educación General Básica en Centros públicos, con informe de la Inspección de Educación Básica. Los servicios prestados en Centros privados de Preescolar y Educación General Básica se justificarán mediante certificación expedida por la Delegación Provincial de Educación correspondiente de figurar en los cuadros pedagógicos o, en su defecto, por certificación del Director, del Centro, junto con la presentación del contrato o certificación de alta y baja en la Seguridad Social.

Los aspirantes a plazas reservadas acompañarán; además, a su Los aspirantes a plazas reservadas acompanaran, aueman, a se solicitud una certificación expedida por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura en la que se haga constar, de modo expreso; su legitimación para opositar a

estas plazas.

12. Organo a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán al Delegado provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la

provincia en que se aspire a actuar.

13. Plazo de presentación.-El plazo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria ea el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia». Si no se realizase la publicación el mismo día, se temará como punto de referencia, a efectos de plazo, la del «Diario Oficial de Galicia».

14. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la provincia en que dence actner o en los lugares y forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Es absoluta la prohibición de presentar solicitudes en más de una provincia. El uso de la reserva prevista en la base IV de la Orden de 21 de marzo de 1985 será incompatible con la concurrencia al resto de plazas anunciadas.

15. Importe de los derechos de examen.-Los derechos de examen serán de 1,740 pesetas (1.500 en concepto de tales derechos

y 240 por formalización de expediente).

16. Forma de pego.—El importe de los derechos se ingresará en la cuenta corriente abierta al efecto en la Caja. Postal de Ahorros con el número 7.564.428, «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica».

En la solicitud debera figurar el sello de la Entidad bancaria,

En la solicitud debera rigitari el seus de la Enidad bascaria, acreditativo del pago de los derechos.

17. Defectos en las solicitudes. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si an no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

18. Errores en las solicitudes dos errores de hecho que

18. Errores en las solicitudes.-Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

19. Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura confeccionarán, por duplicado y con separación de cada una de las cinco áreas o especialidades, relación, por orden-alfabético, con indicación del número del documento nacional de identidad, de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiese, señalando en estos últimos las causas de su exclusión. Se confeccionará una relación para cada modalidad (plazas reservadas, plazas no reservadas).

Las Delegaciones Provinciales remitisán todas las listas a la Dirección General de Educación General Básica.

Lista provisional.-En el piazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Educación Básica hará pública en el «Diario Oficial de Galicia» la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta lista deberán aparecer, al menos, el nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los aspirantes.

Reclamaciones contra la lista provisional.-Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de

la Ley de Procedimiento Administrativo.

22. Lista definitiva. Las recalamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el

- «Diario Oficial de Galicia».

 23. Recurso contra la lista definitiva.—Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Educación Básica, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.
 - VI. Designación, constitución y actuación de los Tribunales
- 24. Tribunales calificadores.—Publicada la lista de opositores admitidos y excluidos, los Tribunales calificadores y sus suplentes serán designados por Resolución de la Dirección General de Educación Básica y su nombramiento se publicará en el «Diario Oficial de Calicia». Oficial de Galicia».

25. Composición de los Tribunales.-Estarán constituidos de la

siguiente forma:

a) Para juzgar a los opositores que han de realizar la prueba específica del área Filológica (con un idioma extranjero), del área de Ciencias Sociales, del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza:

Presidente: Un Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica o un Inspector de Educación.

Vocales:

Un Inspector de Educación o un Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, esgún que el Presidente sea Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica o Inspector de Educación, respectivamente.

Tres Profesores de Educación General Básica especialistas de

cada una de las áreas de la segunda etapa de Educación General

b) Para juzgar a los opositores que han de realizar la prueba específica de Educación Preescolar:

Presidente: Un Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica o un Inspector de Educación. Vocales:

Un Inspector de Educación o un Catedrático o un Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, según que el Presidente sea Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica o Inspector de Educación, respectivamente. Tres Profesores de Educación General Básica, de los cuales uno

ha de ser especialista en Educación Preescolar.

- c) Para juzgar a los opositores que han de realizar la prueba específica de educación Especial:

Presidente: Un Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica o un Inspector de Educación. Vocales:

Un Inspector de Educación o un Catedrático o un Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, según que el Presidente sea Catedrático o Profesor titular de Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica o Inspector de Educación, respectivamente. Tres Profesores de Educación General Básica, de los cuales uno

ha de ser especialista en Pedagogia Terapéutica.

A los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 149/1984, de 13 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» de 10 de octubre), estos Tribunales deben considerarse incluidos en la categoría primera de las contempladas en el anexo III del Decreto de

Todos los miembros de los Tribumies, al momento de su designación para los mismos, deberán hallarse en servicio activo en sus correspondientes Cuerpos y estar destinados en Galicia.

26. Abstención.-Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Educación Básica, cuando concurran circunstancias previstas en el

artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De la misma forma, de acuerdo con el artículo 12, 3, del Real
Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del
Estado» del 21), deberán de abstenerse de actuar aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o escalas del grupo B en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

27. Recusación.-Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en éste las circunstancias

previstas en el punto anterior.

VII. Comienzo y desarrollo de las pruebas

28. Programa -Los cuestionarios que han de regir para las distintas pruebas serán los que figuran en los anexos I, II, III, IV y V de esta Orden.

29. Comienzo.-Los ejercicios de este concurso-oposición da-rán comienzo el día 25 de junio del presente año y deberán haber concluido el 31 de agosto. En la Resolución de nombramiento de

Tribunales se fijará por la Consellería de Educación y Cultura la hora en que comenzarán las pruebas selectivas. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Diario Oficial de Galicia»; no obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de los mismos si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas

si se trata de un nuevo ejercicio.

30. Desarrollo.-El Tribunal podrá requerir en cualquier mo-

mento a los opositores para que acrediten su identidad.

En este concurso-oposición existirá un llamamiento único, perdiendo los derechos del mismo los opositores que por cualquier causa no se presenten a la realización de los ejercicios.

motivo excepcional y debidamente justificado, a juicio del Tribunal se faculta a éste para que realice un segundo llamamiento excepcional y único. La causa de enfermedad necesitará para ser tenida en cuenta la presentación de certificado facultata tenida en cuenta la presentación de certificado facultativo.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, lo comunicará a la Dirección General de Educación Básica, la cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes en la declaración que formuló, a los efectos procedentes.

VIII. Calificación de los ejercicios y valoración de méritos

Sistema de calificación de los ejercicios.-Cada miembro del Tribunal concederá en cada ejercicio una puntuación de cero a diez puntos. La puntuación se fijara dividiendo la suma total obtenida por el número de jueces y se hará pública al final de cada prueba, figurando en la relación sólo los que resulten aprobados. Para ser aprobado en cada una de las pruebas eliminatorias será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

32. Valoración de méritos.-Con posterioridad a la finalización de las pruebas eliminatorias, se procederá por el Tribunal a valorar los méritos personales de los aspirantes que hayan superado dichas pruebas, pudiendo asignar a cada opositor por tal concepto un máximo de cinco puntos, que se distribuirán así:

a) Expediente académico correspondiente al título con el que concurre al concurso-oposición: Hasta 2,5 puntos. El Tribunal adjudicará la puntuación en la forma siguiente: Si juzga el expediente, en conjunto, de «aprobado», 0,5 puntos; si lo juzga de

expediente, en conjunto, de «aprobado», U.3 puntos; si lo Juzga de motable», 1,5 puntos; si lo juzga de «sobresaliente», 2,5 puntos. Se puntuará con 0,5 puntos por año (máximo, cinco años) y 0,0416 puntos por cada mes de servició, siempre que la hoja de servicios vaya acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Educación Básica, en el caso de servicios en Centros públicos o de las certificaciones establecidas en el punto 11 para los Centros privados. privados.

Esta valoración se hará pública inmediatamente después de finalizadas las pruebas eliminatorias.

33. Relación de seleccionados:

A) Para plazas no reservadas:

Sumada la totalidad de las puntuaciones de los ejercicios eliminatorios y valoración de méritos, se hará pública por el Tribunal, ordenada de mayor a menor puntuación, la relación de seleccionados para ocupar las plazas asignadas al mismo en cada una de las áreas o especialidades.

B) Para plazas reservadas:

El Tribunal hará pública, ordenada de mayor a menor puntuación y separadamente por áreas, la relación de seléccionados para ocupar las plazas asignadas a esta reserva.

34. En ningún caso el número de opositores seleccionados podrá exceder del número de plazas asignadas al Tribunas. En caso de no cubrirse en su totalidad las plazas de cualquiera

de las dos modalidades, no podrán acumularse entre sí.

Todos los seleccionados paracias a realizar el curso teóricopráctico, salvo que estén exentos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2 del punto 6.

IX. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

35. Terminada la realización y calificación del cursillo teóricopráctico, el Tribunal hará pública la relación de propuestos para cubrir el número de plazas que le han sido asignadas, ordenada de mayor a menor puntuación alcanzada por cada opositor, elevándo-la a la Dirección General de Educación Básica.

Los opositores que no figuren en esta relación se considerarán

eliminados, sin que puedan alegar derecho algune. Las plazas que no sean cubiertas, por no haber opositores propuestos con derecho a ellas, no serán acumuladas a ninguna otra provincia ni, dentro de la provincia, a ningún otro Tribunal ni área.

Las solicitudes de los opositores aprobados, así como la copia de la propuesta, se remitirán por los Tribunales a la Delegación Provincial correspondiente de la Consellería de Educación y Cultura, para que este Organismo las una a los documentos que habrán de presentar los opositores, conforme se señala en el número 36 de esta Orden. El resto de la documentación la remitirán a la Dirección General de Educación Básica, ajustándose a las normas que, a tal efecto, se dicten. En el acta final deberán hacer constar los Tribunales, con toda claridad, si han sido presentadas o no reclamaciones.

A los exclusivos efectos de ordenación de dicha relación de propuestas, para cubrir plazas de la Comunidad Autónoma de Galicia, los Tribunales elaborarán una nueva relación en la que acumularán a la puntuación alcanzada por cada opositor, la puntuación obtenida en la prueba de conocimiento de la lengua y

cultura gallegas.

Esta valoración se hará pública por los Tribunales, al momento de exponer públicamente la relación de propuestas, para cubrir el número de plazas designadas a los mismos.

X. Presentación de documentos

Hecha pública por el Tribunal la relación de los candida-36. Hecha pública por el Tribunal la relación de los candidatos seleccionados, todos ellos, e independientemente de que deban
o no realizar el curso teórico-práctico previsto en la tercera fase de
esta oposición, presentarán en la Delegación Provincial de la
Consellería de Educación y Cultura de la provincia en la que se han
inscrito, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66
de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos
acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la
convocatoria y que son las siguientes: convocatoria, y que son las siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil

correspondiente.

b) Copia compulsada del título alegado para participar en la oposición o certificado de haber terminado los estudios y abonado. los derechos para su expedición. En el caso de que la secha del título-o del certificado de estudios sea posterior al día en que expiró el plazo de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

c) Certificación, expedida por un dispensario oficial antituber-culoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso en

fase de contagio.

d) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece defecto físico que le dificulte u obstaculte en el ejercicio de la profesión o, en caso contrario, dispensa de defecto físico conforme a la Orden ministerial de 1 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12)

Oficial del Estado» del 12).

e) Declaración jurada de só haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

públicas.

f) Impreso «Modelo l» debidamente cumptimentado, que será facilitado por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consellería de Educación y Cultura, para su inscripción en el Registro de Personal.

A los efectos de presentación de estos documentos por los opositores, los Tribunales remitirán a las Delegaciones Provinciales

de la Consellería de Educación y Cultura copia de la relación de seleccionados, el mismo día de hacerse pública, acompañando las solicitudes de los mismos.

37. Plazo.-El plazo de presentación de estos documentos será de veinte dias naturales, a partir de la publicación por el Tribunal de la lista de aprobados en las pruebas eliminatorias, independientemente de la realización del curso selectivo de formación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por

cualquier medio de prueba admisible en derecho.

38. Excepciones.—Los que tuvieran la condición de funcionsrios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisites ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes, en la fecha que se señala para la presentación de los documentos, estén sirviendo Escuela con carácter de contratado o interino, quedarán relevados de presentar los documentos señalados en los apartados c) y d) del número 36, debiendo presentar, en su lugar, hoja de servicios certificada.

39. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o en la misma no se refleje claramente que reúnen en la fecha señalada en esta convocatoria las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, quedando anulades todas sus exigidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud. En este caso, el Tribunal formulara propuesta adicional de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, y, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas asignadas al mismo, si bien, en este caso, quien resulte propuesto debera realizar en la convocatoria siguiente inmediata, y como requisito previo e indispensable para su ingreso, el curso teórico-práctico a que se refiere el apartado 3.2 del punto 8 de esta convocatoria, salvo que esté exento de su realización, y la prueba de conocimientos de la lengua y cultura gallegas, así como, en caso de no superarla, los cursos mencionados en el apartado 3.1 del citado punto 8.

XI. Nombramientos

40. El expediente de la oposición se aprobará, en su día, por Orden, que se publicará en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletin Oficial del Estado», y en el que se contendrán las normas para la colocación de los aprobados.

41. Los aspirantes propuestos para cubrir las plazas que se anuncian tendrán preferencia para la obtención de servicios de carácter temporal, hasta tanto reciban el nombramiento de funcio-

narios de carrera.

XII. Posesion y destino definitivo

Plazo.-En el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletin Oficial del Estado» del 6).

43. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a peti-ción de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo

aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

44. Destino en propiedad definitiva.—Los Profesores ingresados en virtud de este concurso-oposición obtendrán el destino definitivo, en su día, por el procedimiento ordinario, acudiendo con carácter forzoso al concurso general de traslados, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de noviembre).

XIII. Lista general única

La lista general de aprobados de la Comunidad Autónoma de Galicia se formará ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten de dividir el número de mayor a menor los colentes que resulten de dividir el número de plazas que correspondió a cada Tribunat —en cada área o especialidas— por el número obtenido por cada opositor aprobado, con aproximación hasta las cienmilésimas. En caso de empate decidirá el mayor tiempo de servicios interinos o contratados, si los tuviese el interesado, debidamente justificados en el expediente de la oposición y, en

ultimo término, la mayor edad.

La lista general a que hace referencia el parrafo anterior será enviada al Ministerio de Educación, a efectos de su inclusión en la lista general única, que será publicada en el «Boletin Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince dias para las reclamaciones y, resueltas éstambas elèvera a definitiva, por disposición ministeriales de la constante de la constan

and seed to the contract of the contract of the parties of the contract of the

XIV. Norma final

46. Recurso de carácter general contra el concurso-oposi-ción.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago, 1 de abril de 1985.-El Consejero de Educación y Cultura, Victor Manuel Vázquez Portomeñe.

ANEXO I

PRIMERA PRUEBA: DE MADUREZ PROFESIONAL

El opositor elaborará un proyecto pedagógico-didáctico de carácter curricular, a partir de los supuestos prácticos (hasta un máximo de tres, de los cuales el opositor elegirá uno) que le acrán dados, en los que se tendrá en cuenta:

El ciclo (inicial o medio).

El área o áreas educativas. Características diferenciales del grupo de alumnos. Tipología del Centro aegún su localización o número de

Temporalización referida tanto a la época del curso escolar como a la duración del proyecto.

Este proyecto contemplará:

a) Los objetivos que ha de alcanzar el alumno, en cuya definición, ordenación y clasificación se considerará:

El desarrollo de las capacidades básicas correspondientes a los ámbitos cognitivo, afectivo-social y psicomotor.

La utilización funcional de técnicas instrumentales de aprendi-

- eaje, estudio y trabajo personal.

 La formación de actitudes y hábitos de respeto y convivencia en el marco de una sociedad democrática y pluralista, así como el desarrollo de valores espirituales y morales.
- b) Los contenidos de área o áreas que se deban considerar por su valor educativo y significativo para el alumno, su ordenación y su tratamiento globalizado o interdisciplinar.
- c) Los criterios metodológicos que orientan el proyecto.
 d) La selección y secuenciación de las actividades y diferentes situaciones de aprendizaje en las que se realizan.
 e) La aplicación de los recursos y materiales y sistemas organizativos que mejor se ajusten a la realización del proyecto.

 f) La evaluación en la que se determinario los momentos y

 La evaluación, en la que se determinarán los momentos y aspectos a evaluar. Se permitirá la utilización por parte del opositor de los programas del ciclo inicial o medio de la Comunidad Autónoma.

ANEXO II

SEGUNDA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Area filológica e idioma moderno

La primera parte de la prueba se llevará a cabo a partir de un texto o de cuestiones concretas sobre fenómenos lingüísticos o literarios. El opositor deberá:

a) Dar respuestas que implique el dominio conceptual de la materia comprendida en el temario siguiente.

 b) Resolver ejercicios de tipo práctico que muestren el dominio instrumental y metodológico de la materia.
 c) Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos a realidades escolares concretas, referidas al ciclo superior de la Educación General Básica.

La segunda parte de la prueba, de conocimientos específicos de lengua francesa o inglesa, constará de:

a) Ejercicio de comprensión eral basado en la audición de un texto en la correspondiente lengua extranjera.
b) Ejercicio en el cual, a partir de un texto escrito, el opositor demostrará el conocimiento científico de la lengua, así como su capacidad para ejercer y justificar la práctica docente.
c) Este ejercicio podrá desarrollarse en francés/inglés o caste-

lano, a elección del opositor.

Temario

1. El proceso alternativo de la comunicación. Los códigos de comunicación. Los medios de comunicación y su utilización didáctica. El signo linguístico. La enseñanza de la lengua en la Educación General Básica: Objetivos y dificultades.

2. Comunicación oral. Fonética y fonología del castellano. Ontogénesis y desarrollo del lenguaje oral. Patologías en este lenguaje. Metodología de la comunicación oral y su proyección en una sociedad democrática. Tratamiento de las anomalías del lenguaje oral en la Educación General Básica.

comunicación escrita (I). El aspecto interpretativo de la comunicación escrita. La lectura, l'aiciación y perfeccionamiento en el proceso del aprendizaje lector. Métodos. Dificultades lectoras. Adquisición del hábito lector. Bibliotecas escolares.

4. Comunicación escrita (II). El aspecto dinámico de la escritura. La adecuación entre palabra hablada y palabra escrita. La ortografía. La escritura como creación: La redacción. Métodos para la adquisición de la expresión ascrita en estos tres aspectos. la adquisición de la expresión escrita en estos tres aspectos.

Deficiencias en el lenguaje escrito.

5. El comportamiento lingüístico: Objetividad y subjetividad

en la expresión y en la interpretación de los mensajes. Hechos y opiniones. Generalizaciones. Estereotipia. Los niveles de lengua. Pautas didácticas para el tratamiento de esos hechos sociolinguisti-

 Lexicología y semántica. Adquisición y enriquecimiento del vocabulario. Vocabulario activo y vocabulario pasivo. Tipología básica de ejercicios de vocabulario: Campos léxicos, semánticos y asociativos

oración compuesta. La reflexión analítica de la lengua en los distintos ciclos de la Educación General Básica. La gramática en función del uso de la lengua.

8. Mapa lingüístico de España. Lenguas y sus variantes. Planteamientos didácticos en las Comunidades con lengua propia:

Tratamiento escolar de la primera y segunda lengua. Bilinguismo y

9. El enstellano, desde sus origenes a su estado actual. El valor de la etimología en el aprendizaje del léxico y de la ortografia. Virtualidad dinámica del castellano de nuestros días. Postura

podagógica del docente ante este fenómeno.

10. El lenguaje literario. Teoría de la creación poética. El problema de los géneros literarios. El comentario de textos. La educación estética del escolar a través de la audición, de la lectura y del análisis de textos literarios. Criterios de selección de los textos

para estas lecturas y análisis.

11. Literatura infantil. Caracterología. Extensión del concepto de literatura para miños. Formas expresivas de la literatura infantil. Las manifestaciones orales: El folklore. El folklore como fuente de actividades lingüísticas escolares. Autores y tendencias más signifi-cativos en la historia universal de la literatura infantil. La literatura infantil como medio para iniciar y potenciar los hábitos lectores del

12. Los grandes movimientos titerarios en el marco de la evolución histórico-cultural española. Principales figuras. La lectura de los autores clásicos en la Educación General Básica. Niveles

ra de los autores ciasicos en la Educación General Basica. Niveles de comprensión. La cuestión de las adaptaciones.

13. La literatura española del siglo XX. La lírica. La novela. El teatro. El ensayo. Autores y movimientos relevantes. Aprovechamiento de textos de esta literatura para la educación lingüística y formación literaria de los alumnos de Educación General Básica.

14. La literatura hispanoamericana del siglo XX. La lírica hispanoamericana a partir de la revolución modernista. La novela de Hispanoamerica. Las grandes figuras y la renovación en las

de Hispanoamérica. Las grandes figuras y la renovación en las técnicas narrativas. Utilización de textos de esta literatura para hacer participe al niño de una comunidad linguistica supranacio-

Temario de la lengua francesa

1. La enseñanza del francés en Educación General Básica. Reflexión sobre los objetivos generales. Variables condicionantes en el diseño de un curso: el entorno social, el público, los programas oficiales.... Programación: Determinación de los objetivos, selección de los contenidos, procedimientos metodológicos y actividades, y evaluación de los resultados.

2. Fundamentos teóricos y metodológicos. Aportaciones de las ciencias del lenguaje y de las ciencias de la educación a la didáctica del francés. Evolución de las corrientes metodológicas. Tendencias actuales. Enfoques comunicativos. Características de una situación

actuales. Enfoques comunicativos. Características de una situación de comunicación. Articulación de los fenómenos verbales y no verbales.

Contenidos funcionales de la lengua francesa. Elementos linguisticos necesarios para: Mantener relaciones sociales, pedir y dar información, expresar actitudes intelectuales y expresar actitu-

des emocionales.

 Características de la lengua oral. Situaciones de comunicación oral/situaciones de comunicación escrita. Características del discurso oral y escrito. Percepción y comprensión de la lengua oral. Aspectos prosódicos del francés: Acento, ritmo y entonación. Descripción del sistema fonológico del francés y su contraste con del francés y su cont la lengua materna y, en su caso, con la lengua segunda del alumno Técnicas de corrección fonética.

Gramática y expresión. Selección de las estructuras morfosintácticas. Planteamiento metodológico: Procedimientos inductivos y deductivos e importancia del error. Técnicas para el

aprendizaje de la gramática. Tipologia de ejercicios gramaticales.

6. La lengua escrita. Relación fonética/ortográfica, Mecanismos de comprensión lectora. Técnicas de lectura. Etapas en la introducción de la expresión escrita. Técnicas de expresión. Tipologia de actividades escritas. Ejercicios de creatividad. Corrección y

evaluación de la engua escrita.

7. Lectura de textos. Selécción de textos para la Educación General Básica: Prensa, cómile, cuento.... Iniciación al lenguaje literario. Literatura y literatura infantif en francés.

8. La lengua francesa en el mundo actual. Lengua francesa y francofonia aspectos geográficas y socio-lingüísticos. Evolución y situación actual de la lengua francesa en el mundo. Aspectos sociopolíticos de la vida francesa contemporánea. Principales instituciones culturales. El sistema educativo frances. Manifestaciones culturales más relevantes en Francia en el siglo xx.

Técnicas de animación y expresión. Importancia de la voz el gesto en la comunicación verbal. Técnicas de dramatización. Otras actividades comunicativas: Representación de personajes,

canciones, juegos.... Interacción en el grupo-clase. Función del Profesor. Trabajo en grupo y trabajo individual.

10. Recursos y materiales. Criterios para la selección y uso del material pedagógico existente y de documentos auténticos. El papel de la imagen en la enseñanza del francés. Imagen estática e imagen móvil. Aspectos tecnológicos y pedagógicos en la utilización de los medios de comunicación social (prensa, televisión....). La organización del aula en función de las formas de trabajo.

Temario de lengua inglesa

1. La enseñanza de la lengua inglesa en la EGB. Objetivos generales. Fundamentos teóricos y metodológicos. Aportaciones de las ciencias del lenguaje y de las ciencias de la educación a la enseñanza del inglés. El enfoque tradicional y el enfoque comunica-

tivo. Preparación y desarrollo de las clases.

2. Aspectos fonológicos de la lengua inglesa. Los elementos básicos de la pronunciación: Acento, ritmo y entonación. Análisis de estos elementos en un texto y su aplicación à la enseñanza de

la lengua inglesa.

3: La socialización. Estructuras y léxicos necesarios para las relaciones sociales. Presentación y desarrollo de una función específica de esta área en la clase de inglés.

4. La información. Estructuras y léxico necesarios para dar y obtener información. Presentación y desarrollo de una función específica de esta área en la clase de inglés.

5. La expresión de actitudes intelectuales. Estructuras y léxico necesarios para indicar aceptación, rechazo, opinión, etc. Presenta-ción y desarrollo de una función específica de esta área en la clase

6. La expresión de actitudes emocionales. Estructurar y léxico hecesarios para expresar sentimientos, intenciones, descos... Presentación y desarrollo de una función específica de esta área en la

clase de inglés.

El alumno como sujeto activo del aprendizaje de la lengua extranjera, actividades varias. Transferencias de un código verbal a un código no verbal y a la inversa; la dramatización, la representación de personajes, los juegos... la interacción en el aula: El trabajo en grupos.

El lugar de la gramática en la comunicación. Técnicas para su aprendizaje. Método inductivo y método deductivo. Selección:

de estructuras en un enfoque funcional.

de estructuras en un enfoque funcional.

9. La literatura infantil en lengua inglesa. La literatura fantástica de viajes y aventura. Análisis del lenguaje literario a través de textos pertinentes. Contraste del lenguaje literario con el noliterario. literario.

10. La lengua inglesa en el mundo actual: características lingüísticas, socio-culturales, históricas y geográficas más relevantes de los principales países de habla inglesa. El inglés como lengua

internacional.

2. Area de Matemátical y Ciencias de la Naturaleza

35

La prueba contemplará:

a) El planteamiento de un tenta o tentas de trabajo sobre los que se formularán cuestiones y/o problemas que deberá responder y/o solucionar el opositor, demostrando el dominio conceptual y

metodológico de la materia contenida en el temario.

b) La adecuación del tema o temas de trabajo al Ciclo Superior de la EGB en un entorno concreto, describiendo las actividades encaminadas a facilitar la adquisición de conceptos y

técnicas de trabajo.

No se permitirá el uso de calculadora para el desarrollo de estaprueba.

Temario

1. Formulación de objetivos y programación en Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas en EGB. Objetivos de conocimiento, procesos mentales, actitudes y destrezas manipulativas. Los proyectos de ciencia integrada. Evaluación de objetivos.

2. Los procesos científicos en los diversos ciclos de la EGB.

Observación y experimentación. Utilización de modelos. Análisis de un fenómeno natural según el método científico.

3. Técnicas instrumentales en el aprendizaje de las ciencias experimentales. Técnicas de trabajo de laboratorio y de campo. Su graduación en los diversos ciclos de la EGB. Organización del trabajo experimental en el laboratorio y en el campo. Normas elementales de seguridad en el trabajo de laboratorio y de campo con alumnos. con alumnos.

4. Actividades y recursos didácticos en la enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas. Análisis de los mismos

y criterios para su utilización y evaluación en la EGB.

5. La enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas en el marco de la Educación Integral. Aportación de la formación científica a la educación ambiental, sanitaria, sexual; del consumo y para la convivencia en la EGB.

6. Lógica y teoría de conjuntos. Los conjuntos como base de las funciones lógicas, clasificatorias y de número. Actividades conjuntistas y desarrollo de las funciones lógicas en el niño. Las relaciones como base de clasificaciones y comparaciones. Clasificación y seriación de la familia de los conjuntos finitos. Utilización didáctica de los conceptos anteriores.

7. El número natural y su aritmética. Los sistemas de repre-

7. El número natural y su aritmética. Los sistemas de representación numéricos: El sistema decimal. Fundamentos y desarrollo del aprendizaje de las operaciones con números naturales (adición, sustracción, multiplicación y división) y sus propiedades. La enseñanza de los algoritmos: Comprensión y automatización. La didáctica del cálculo: Cálculo escrito y cálculo mental.

8. Las magnitudes y su medida. Esquema general del concepto de magnitud. reconocimiento de la magnitud. Contar y medir: Magnitudes discretas y continuas. Medida directa e indirecta. Carácter aproximado de la medición. Estimación, error y aproximación

Representaciones gráficas. Tipos de gráficas para representar datos. Construcción de gráficos é interpretación de los mismos desde un punto de vista funcional o estadístico. Medidas de tendencia central y de dispersión. El gráfico como instrumento de trabajo interdisciplinar en la escuela.

10. Geometria. Origen experimental de la geometria: Los modelos geométricos en el entorno. De lo concreto a lo abstracto: El dibujo geométrico como apoyo del proceso de abstracción. La geometría como ciencia racional: El significado de la demostración. Las isometrías. El concepto de simetría como invariante. Aspectos topológicos.

11. Relaciones métricas en las figuras geométricas. Proporcionalidad y geométria: Homotecia y semejanza. Como trabajar la proporcionalidad geométrica en la EGB. Ampliación y reducción de figuras. Aplicaciones : Relaciones métricas derivadas de la semejanza: Teoremas en los triángulos rectángulos.

12. Funciones: El descubrimiento de las correspondencias entre magnitudes y la relación entre medidas correspondientes: El concepto de funcion. Las funciones como fuente de información: Monotonia, crecimiento y continuidad. Instrumentos formales asociados al estudio de las relaciones funcionales: Polinomios y ecuaciones. Análisis de un fenómeno físico a través del estudio de una función en EGB.

13. Posibilidades de utilización de la informatica como recurso didáctico. La informática como materia del curriculum en el

Ciclo Superior de EGB:

14. La materia. Estados de la materia. Propiedades caracteristicas de las sustancias. Criterios de clasificación de las mismas. Métodos de separación. Clasificación de los elementos. Periodicidad de las propiedades de los elementos. Tratamiento específico de estos temas en los distintos ciclos de la EGB: Graduación de conceptos, actividades especialmente adecuadas para su estudio,

técnicas más idóneas y propuestas concretas para su evaluación.

15. Estructura de la materia. Estructura atómica y molecular.

Los cristales y sus distintos tipos de enlace. Propiedades de las sustancias según el tipo de enlace. Iniciación al lenguaje químico en la EGB. Utilización de modelos para la introducción al estudio de las estructuras en EGB.

16. La Tierra. Materiales que la constituyen. Génesis y evolución de la corteza terrestre. Iniciación al conocimiento geológico del entorno y su tratamiento específico en los diversos ciclos de la

El agua y el aire, sustancias básicas de la bioesfera. Propiedades físicas y químicas de la misma. Los seres vivos, el agua y el aire. Usos del agua. Causas de la contaminación de estos recursos naturales. Tratamiento de las aguas para su consumo.

Experiencias básicas que pueden malizarse en EGB con estos materiales

inisteriales.

18. Meteorología accolar. Penómenos meteorológicos: Viento, nubes y precipitaciones. Instrumentos de medida y su fundamento físico. Recogida de datos meteorológicos y su interpretación a través del mapa sinóptico para alumnos de EGB.

19. Energía. Fuentes de energía y receptores de energía. Transformaciones de la energía. Trabajo y energía. Conversores de energía. El aprovechamiento de la energía para la realización de trabajos a lo largo de la historia. La historia de la ciencia en el Area de Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas en la EGB.

20. Interacciones físicas y campos. Interacción gavitatoria. La sintesis de Newton: Gravitación universal. Introducción a la Astronomía. Movimiento de los astros. Descripción del universo. Interacción electromagnética. El campo electromagnético y la corriente eléctrica. Interacción fuerte. Fuerzas nucleares. Estudio de corriente eléctrica. Interacción fuerte, Fuerzas nucleares, Estudio de los circuitos eléctricos en EGB.

21. Corpúsculos y ondas. Movimientos escilatorios. El senido como fenómeno ondulatorio. Los sonidos y la audición. La luz como fenómeno ondulatorio. La luz y la visión. Dualidad ondacorpúsculo. La utilización de modelos para el estudio de fenómenos

luminosos en la EGB. Experiencias escolares con luz y mindo.

22. Cambios energéticos y materiales en la naturaleza. Leyes

de conservación de los sistemas físicos y guimicos. Influencior de

los cambios de presión, temperatura y oumen en les inanciorma
riones físicas y químicas. Textomicas o específico de estas temperapiones físicas y químicas. Tratamiento específico de estos temas en los distintos ciclos de la EGB: Graduación de conceptos, activida-des especialmente adecuadas para su estudio, técnicas más idôneas

y propuestas concretas para su estudio, ecancas mas idonces y propuestas concretas para su evaluación.

23. Los seres vivos. Niveles de organización. Las moléculas de la vida. Base citológica de la vida. Diversidad de los organismos: Grandes grupos taxonómicos. Desarrollo de conceptos taxonómicos.

Grandes grupos taxonómicos. Desarrollo de conceptos taxonómicos en los tres ciclos de EGB. El descabrimiento de los seres vivos microscópicos en la EGB.

24. Funciones de los seres vivos. Intercambios energéticos y materiales. Respiración, fotosíntesis y procesos metabólicos. Función de relación y regulación de los organismos. Reproducción y herencia. El hombre como ser vivo: Nutrición, relación y reproducción. Tratamiento especializa de estos temas en los distintos ciclos de la EGB: Gradusción de conceptos, actividades especialmente adecuadas para su estudio, técnicas más idóness y propuestas adecuadas para su estudio, técnicas más idôneas y propuestas concretas para su evaluación.

 Los seres vivos y el medio. Ecosistemas. Componentes del ecosistema. Estructura. Dinámica del ecosistema. Funcionalismo del ecosistema. Los modelos ecológicos aplicados al estudio de un ecosistema terrestre y uno acuático. El estudio ecológico del

entorno y la educación ambiental en EGB.

26. Historia de la Tierra y de los seres viviéntes. Evolución seológica y biológica. El tiempo seológico. Introducción de la perspectiva evolucionista en la EGB. Los registros fósiles.

3. - Area de Ciencias Sociales

La prueba se desarrollará a partir de uno varios documentos que servirán de base para que el opositor:

A) Realice un análisis y comentario, en los que demuestre el dominio conceptual del contenido propuesto en los documentos.

b) Desarrolle aspectos prácticos que pongan de manifiesto las destrezas del opositor en: Comentario de textos, la confección e interpretación de planos, mapas y gráficas, lectura de obras de arte o resolución de problemas geográficos.

c) Elabore una propuesta didáctica adaptada el Ciclo Superior de Elabore una propuesta didáctica adaptada el Ciclo Superior

de EGB en un entorno concreto, que contemple la descripción de las actividades encaminadas a actividades encaminadas e conceptos, habilidades y técnicas de trabajo adecuados al nivel correspondiente.

· · · Temario .

1. Las ciencias sociales en el proceso educativo. Presupuestos psicopedagógicos de las ciencias sociales en la EGB. La interdisci-plinariedad en el área social. El aprendizaje de técnicas básicas y adquisición de habilidades en el estudio de las CC.SS.

2. Las CC.SS. y el estudio del entorno. Razones que justifican la metodología inductiva de su estudio en los Ciclos Inicial y Medio de EGB. El medio como instrumento generalizador. Criterios didácticos y metodológicos para introducir el estudio de España en la ÉGB.

3. Principales corrientes de pensamiento geográfico e históri-

- co: Su proyección en la EGB.

 4. Las ciencias sociales y la educación de los valores democráticos. El desarrollo de actitudes civicas y comportamientos democráticos. Criterios didácticos y metodológicos. Las técnicas de simulación.
- 5. El desarrollo y la importancia de los medios de comunicación en la sociedad actual. Los medios de comunicación como

instrumentos didácticos. Función del mensaje audiovisual en el

acto pedagógico.

6. El mapa. Bepacios de conceptualización geográfica. Empleo de diferentes escalas y niveles de análisia. La utilización del plano

La Tierra en el Universo. El planeta Tierra. Los descubrimientos espaciales y las nuevas tecnologías. Técnicas y empleo de la observación indirecta.

8. El relieve terrestre. Tendas acerca de la formación del relieve. Las grandes unidades estructurales. Los procesos erosivos. La utilización de modelos y magnetas en el estudio de relieve.

9. La dinámica atmosférica. El tiempo. Elementos y factores

del ctima. Tipos de climas. Criterios para su clasificación. Aplica-ción del método inductivo para el estudio del clima. El observato-

rio escolar.

10. El mapa demográfico mundial. Su desigual reparto y crecimiento. La superpoblación y sus consecuencias. Teorias demográficas y su aplicación en la EGB. La utilización de estadísticas y

11. Aplicación de modelos en CC.SS. La ciudad como sintesis de hachos geográficos, históricos y artisticos. Emplazamiento, astructura y fracciones urbanas. El proceso de terciarización de la ciudad. La ciudad organiza el territorio: Problema que plantea.

12. Los distintos grados de desarrollo. Países desarrollados y subdesarrollados, ciracterísticas socioeconómicas. Las relaciones

Norte-Sur. Criterios para plantear un trabajo monográfico en la

13. Los grandes bleques de poder. Organización económica y aocial. Las actuales zonas de tensión mundial. Las relaciones Este-Oeste. El trabajo en grupo y el debate en CC.SS.

14. Unidades del relieve español. Su evolución. Los grandes pálasjes bigeográficos. Criterios para la elaboración de un herbario y de una colección de rocas.

y de una colección de rocas.

15. Los desequilibrios regionales del Estado español. Origen y consecuencias económicas y demográficas de los mismos. Fases en la evólución reciente de la economía española.

16. La historia en la EGB. El problema de la asimilación del tiempo y la causalidad en el hecho histórico. Soluciones didácticas. El método sincrónico y el método diacrónico.

17. El origen del hogar y las primeras formas de vida colectiva. La revolución neolítica. Los primitivos actuales y su adaptación a la vida moderna. La arqueología en la EGB.

18. El Mediterráneo, marco de las culturas clásicas. Modos de

18. El Mediterráneo, marco de las culturas clásicas. Modos de

vida, arte y pensamiento, y, su proyección en las sociedades posteriores. El maga: instrumento de estudio histórico.

19. La sociedad medieval. Castillos y monasterios como núcleos de poder. El renacer de las ciudades. El proceso repoblador medieval en la península ibérica. El itinerario histórico.

20. El renacimiento y el barroco. El arte como producto de una etapa histórica. Aspectos políticos, económicos y sociales. Criterios metodológicos y didácticos para el análisis de la obra de arte en la EGB. La visita al museo.

21. Los descubrimientos geográficos en la edad moderna. Causas y consecuencias. Formas de colonización. El respeto a otras entre en la manufación didáctico.

culturas y su tratamiento didáctico.

22. La revolución industrial, El proceso de tansformación de la estructura productiva. Consecuencias económicas, sociales y políticas. La ciencia, el arte y el pensamiento en la revolución industrial. El trabajo de campo.

23. El movimiento obrero en los siglos XIX y XX. El indicato y las luchas obreras. La utilización didáctica de recursos

Las crisis del siglo XX: Económicas, políticas, culturales y artisticas. La utilización de texto en las CC.SS.

25. La Espada actual. Configuración política y territorial. I transición hacia la democracia. La Constitución de 1978. El conocimiento de la Constitución en la EGB.

4. Educación Procecolar

En la prueba de conocimientos específicos para la especialidad de Presscolar, se presentarán una o más cuestiones concretas referidas a hechos o situaciones de vida, descubrimientos o experiencias, juegos, actividades o aprendizajes de niños de este nivel, y relacionados con el tenterio.

A partir de ellas el opositor deberá demostrar:

Un conocimiento psicológico de los niños, analizando la

situación, aspecto o faceta que se presente.

Capacidad para desarrollar una actuación pedagógica integrado-

ra como respuesta a los hechos o situaciones expuestas.

Un conocimiento y dominio de los contenidos concretos de que ne trate.

La aplicación metodológica propia, concretándola a la capacidad y situación real expuesta. La organización práctica de la actividad pedagógica, así como el

dominio de recursos didácticos, y su temporalización.

Temario-

1. La educación en la primera infancia: Cómo educar al niño de cero a seis años; principales características. La educación infantil como derecho del niño y como respuesta a sus necesidades. Objetivos educativos de esta etapa de vida. Importancia de la educación infantil en la sociedad actual. Papel de la familia.

educación intantil en la sociedad actual. Papet de la familia.

2. Función educativa, sanitaria y social de la educación infantil. Características y análisis valorativo de las distintas instituciones. La enseñanza preescolar en el marco de la educación infantil y del sistema educativa actual. Experiencias de educación infantil que se realizan en otros palass.

3. La Escuela infantil como proyecto alternativo a las guarderías y a los centros de preescolar. Antecedentes y situación actual. Posibles modelos educativos de la Escuela infantil, su inserion en el medio. Organización interna del centro: Actividades de los nifaces. el medio. Organización interna del centro: Actividades de los niños y de los Maestros; distribución de los espacios. Relliciones con los padres.

4. Conocimiento del niño de cero a seis años. Desarrollo biológico, psicológico y social. Principales factores y mecanismos que intervienen en su desarrollo y maduración. Interacción herencia-familia-medio. Particularidades en la evolución del niño: Etapas o momentos más significativos. Necesidades básicas del niño de cero a seis años: Fisicas, afectivas, de actividad y de relación.

 Educación para la salud: Medios de prevención y actitudes fundamentales referidas a la alimentación, descanso, higiene y actividad física. La educación de hábitos en las distintas edades. Enfermedades infantiles más frecuentes. Incidencia, etiología, transmisión: y sintomas. La fatiga del niño y causas que la producen. Necesidades y ritmos de sueños: Criterios educativos. El Maestro como agente de salud.

6. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada: Planificación de menús para presscolar. Errores alimentarios en la infancia. Conflictos más frecuentes del niño a la hora de

- comer. Actitudes educativas del Maestro.
 7. Principios metodológicos en la educación infantil: Características básicas. Aportaciones científicas de la Escuela mueva y corrientes actuales, su aplicación al preescolar. La actividad del niño como medio de formación: Recursos y experiencias practicas. Una metodología basada en la observación y experimentación; principios didácticos. Trabajo globalizado en el parvulario y su valor educativo.
- 8. El juego en el desarrollo general del niño: Formación y evolución. Diversos tipos de juegos; importancia del juego simbólico. El juego en el parvulario: Juegos individuales y en grupo. El juego como actividad espontánea del niño. El juego como medio de educación y recurso didáctico en la educación infantil. Materiales y recursos que favorecen el juego en el aula y en el patio: Clasificación y criterios de utilización. Papel estimulador del Maestro.

9. Desarrollo de la personalidad del niño. Proceso hacia la adquisición de la autonomía personal: Individualización y socialización. Principales conflictos emocionales. Importancia de la formación de hábitos personales y sociales. Objetivos específicos orientados a la adquisición de los distintos hábitos. Aspectos

metodológicos a tener en cuenta. Papel del Maestro.

10. Conocimiento del niño a partir del juego y su actividad en el aula; La observación: Actitudes y comportamientos más significativos a observar de cada niño y del grupo-clase: Observaciones individuales y colectivas. Seguimiento y evaluación continua de los niños. Técnicas y medios para realizar la observación y obtensión de datos. Información aportada por la familia: Entransistas, cuestionarios. Informes a los padrete.

11. El niño descubre su cuerpo Exploración, sensaciones,

vivencias. El cuerpe como objeto. Educación sexual: Actitudes básicas y criterios. El control de estinteres: Maduración y criterios educativos. El niño describre y se identifica con su propio sexo. Planteamiento de la coeducación. Desarrollo y educación de los sentidos: Actividades de estimulación. Adquisiciones y aprendiza-jes a través de los sentidos. Propuesta de actividades en las distintas

edades. 12. El desarrollo psicomolor del niño: El esquema corporal, lateralidad, coordinación de movimientos, las nociones especiotemporales, los desplazamientos. Comunicación corporal y posibilidades expresivas del cuerpo: Creatividad. Objetivos a conseguir

con los niños de tres, cuatro y cinco años. Criterios metodológicos. Juegos y actividades.

13. El niño descubre a los otros: Necesidad de comunicación. En nino descuore a los otros. Recessand de comunicación. Encuentro con los niños: Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La vida en el grupo-clase. Valores y difficultades. Principales conflictos de la vida en grupo. Actitudes básicas a educar: Respeto y aceptación del otro. Otros objetivos educativos y hábitos para la convivencia. Aceptación de responsabilidades en el grupo. Papel orientador del Macatro. Réfaciones del niña con los adultos. adultos.

14. El niño descubre su entorno: Las cosas, la clase, el mundo que le roden. Observación, exploración y experimentación. Metodología y recursos didácticos. Actividades a partir de la realidad. Recogida de materiales, clasificación y análisis por parte de los niños. Construcción de conceptos fundamentales del mundo natural, físico y social. Situación de estas realidades en el espacio exterior y en el tiempo. Propuesta concreta de objetivos y actividades para niños de tres, cuatro y cinco años. Organización práctica del aula.

15. Desarrollo del lenguaje en el niño de cero a seis años; condiciones básicas para su desarrollo y maduración. Motivaciones para la comunicación. Diversas fórmas de expresión y comunicación en el niño. Cómo ayudar al niño a hablar. Principales dificultades en la comunicación y lenguaje de los niños. Códigos no

verbales. La expresión simbólica en el niño. 16. Didáctica de la lengua en el parvulario: Bases sociales del lenguaje: El lenguaje propio del medio. Bases fonológicas del renguaje: La renguaje propio dei mento, pases ionologicas dei aprendizaje de la lengua. Las estructuras lingüísticas y el vocabulario básico infantil. Objetivos fundamentales y actividades a realizar con los niños. El vocabulario mínimo como recurso didáctico. Técnicas y recursoa para la comprensión y la expresión oral: Narracjones, descripciones, diálogos, dramatizaciones, rimas y redescriptiones.

17. La literatura infantif en preescolar. La narración de cuentos en la clase: Desarrollo práctico. Criterios para seleccionar cuentos en aniños de tres a cinco años. Actividades a desarrollar a partir del cuento: Creatividad, fabulación y escenificación. Selección de adivinanzas, poemas y otros juegos orales. Su empleo en la clase. El libro de imágenes: Actividades a realizar en la clase. Criterios para seleccionar libros de imágenes. El Maestro y la literatura infantil. Función de la biblioteca en el aula.

18. Conocimiento del mundo sonoro: Sonido, silencio. Descubrimiento práctico de las cualidades del sonido. El ritmo. Audición de canciones y música grabada. La canción como eje vertebrador de la actividad musical. Cómo y cuándo cantar en la clase. Selección de canciones: Criterios educativos. Danzas sencillas. Folklore popular de la región y su aplicación al parvulario. Recuperación de tradiciones: Vivencia musical y participación de los niños.

19. El niño se expresa a través del color y del grafismo: Etapas de evolución de la expresión plástica. Motivación y estimulación de la libre expresión del niño. Elementos plásticos: El color, la línea, el volumen y las formas en la formación global del niño. Actividades de dibujo y pintura; su metodología. Otras actividades de expresión: Modelado, recorte, pegado, picado, composiciones. Aplicación de diversas técnicas y recursos. Líneas generales de programación. Objetivos y metodología. Elección de materiales. Organización práctica de la clase.

20. Desarrollo del pensamiento en el niño. Papel de las percepciones. Formación de capacidades y conceptos básicos relacionados con la medida, peso, orden, volumen, relación y movimiento. Incidencia y recursos materiales de estos descubrimientos en todas las actividades. Exploración del espacio; juegos y actividades con el propio cuerpo, con objetos, en el papel; recursos materiales. Adquisición de las primeras nociones de cantidad; juegos, actividades y recursos materiales.

juegos, actividades y recursos materiales.

21. Valor y fuerza de la imagen en la educación de los niños pequeños. El niño y el ciase, cómo enseñar a ver cias. Criterios para la selección de películas infantiles. El niño y la televisión: Su influencia, Criterios para orientar a los niños y a las familias sobre su uso e interpretación. Actividades y recursos didácticos. Elaberación de imágenes, fotografías diapositivas, de escenas de la vida en el aula: Valor proyectivo. Otros recursos. Postera, carteles, mural, comira. comics...

22. Proyecto educativo para los niveles del precicelas. Criterios para su elaboración. Condiciones pedagógicas, materiales y organizativas. Objetivos globales y lineas de programación. Criterios metodológicos. Organización de las actividades educativas; diversas experiencias: Talleres, actividades por rincones, por centros de interés, por capacidades, por objetivos. La evaluación en preescolar. Análisis de los objetivos educativos, de la metodología

y de los resultados obtenidos por el grupo-clase. Valoración de la progresiva maduración global de los niños.

23. Bases psicopedagógicas de los aprendizajes: Aspectes motores, perceptivos, de representación mental, motivación, afectividad. Habilidades y destrezas necesarias. Bases para el aprendizaje de la lecto-activitate y relacionas entre allas hotivacionas. de la lecto-escritura y relaciones entre ellas: Motivaciones, de comprensión, de expresión y mecánicas. Estructuración de la práctica educativa. Aceptación de los ritmos y diferencias individuales, paso del preescolar a la EGB: Dificultades más importantes y orientación para superarlas. Coordinación de precacolar con el ciclo inicial.

5. Educación Especial Se presentarán una o más situaciones concretas que se refieran a las diversas posibilidades que aurgen en la educación de los niños de con deficiencias. Partiendo de ellas el opositor demostrará:

- Conocimiento psicológico de los niños y de la posible incidencia que su deficiencia tiene en su evolución.

Conocimiento y descripción de los diferentes estamentos que

facilitan la inserción social del niño.

- Capacidad para promover la evolución y el desarrollo individual de este grupo de alumnos teniendo en cuenta: Objetivos, actividades (necesidad de adaptarlos cuando sea necesario), recursos, metodología...

- Organización del aula teniendo en cuenta el grupo de

- Su conocimiento de las necesidades del niño a la hora de organizar sus actividades de recreo, ocio y tiempo libre.

Temario

1. La Educación Especial, Sus objetivos fundamentales. Educación Especial institucionalizada y Educación Especial integrada. Nuevas corrientes de pensamiento en Educación Especial. Corrien-

tes pedagógicas que surgieron como alternativa a la Educación Especial tradicional: Su proyección en la Escuela ordinaria.

2. Una Escuela para todos. Las diferencias individuales como factor enriquecedor del grupo. La integración del niño deficiente en la Escuela ordinaria. Implicación en el proyecto educativo integrador de readres maestros y alumnos. Condiciones para la integración dor de padres, maestros y alumnos. Condiciones para la integración escolar: Administrativas, económicas, sociales... Diferentes mode-

los de integración: Integración directa, aulas paralelas, aulas abiertas... La integración en zonas rurales: La Escuela unitaria.

3. Concepto de retraso en el desarrollo. Análisis de las variables que inciden en el y consecuencias en el campo educativo. Necesidades educativas más frecuentes atendiendo a los posibles trastornos del desarrollo. El respeto a los ritmos de aprendizaje.

El niño deficiente mental: Grados de afectación y causa de la misma. Características evolutivas: Desarrollo intelectual, autonomía personal, integración social... Objetivos educativos y sociales en función del grado de deficiencia. Programas de Desarrollo Individual (PDI). La escolarización del niño deficiente mental.

5. Características evolutivas de la psicosis y del autismo infantil. Causas y grados. Dificultades en la comunicación: Técnicas de desbloqueo. Objetivos educativos. Las técnicas de expresión como apoyo a la comunicación. El papel del maestro en el proceso

como apoyo a la comunicación. El paper del macado en el proceso de socialización del niño paicótico y/o autista.

6. El niño con problemas de visión: Ciegos y ambliopes. Características evolutivas. Tratamiento temprano: El control de la cabeza, el acercamiento a los objetos, el gateo, los primeros pasos. La estimulación como base de motivación para el conocimiento del medio que le rodea. La construcción del espacio: La seguridad en el movimiento. El aprendizaje de la interpretación de dibujos. La estimulación del niño con restos visuales: Técnicas que promuevan la discriminación de formas, colores, tamaños... El aprendizaje de la lecto-escritura. Percepción y coordinación. El método Braille: Estructura y sistematización. La integración escolar del niño ciego:

Adaptación de material y adaptación de actividades.
7. El niño con deficit auditivo. Características evolutivas.
Sistemas de detección de la sordera. El desarrollo motor. Estimulación auditiva, visual y táctil. El desarrollo de la atención y de la imitación. Desarrollo de la comunicación y del lenguaje, los comienzos de la comunicación. Los primeros diálogos, la utilización de gestos naturales. Balbuceos y vocalización. El lenguaje de signos: Su utilidad, la comunicación bimodal, palabras y frases signados. Desarrollo social y afectivo; la autonomia en el niño sordo. El desarrollo intelectual... Primeras expresiones gráficas.

Juego simbólico y lenguaje. La escolarización del niño sordo.

8. El niño deficiente motórico. Características evolutivas. Causas y tipos de la deficiencia motórica: Diferencias individuales. Detección, orientación y tratamiento temprano. Control muscular y desplazamientos: La estimulación como base de motivación para el conocimiento de su entorno. La integración del deficiente motórico en la Escuela ordinaria: Objetivos educativos y adaptación de actividades. Desarrollo psicomotor y desarrollo del lenguaje. Técnicas y recursos específicos. El maestro del aula ordinaria frente al niño con deficiencia motora. La evaluación y orientación del niño deficiente motórico.

9. La inadaptación social: Sus causas. El niño marginado social. Niños caracteriales y niños con problemas emocionales. Aprendizaje escolar y problemas de personalidad. El juego y el dibujo como medios de comunicación y expresión. Incidencia del ambiente familiar y socio-cultural en la educación. El papel del maestro en la inadaptación social: Distintas estrategias.

 El niño con deficiencias asociadas. Posibilidades educati-vas y de integración. El Programa de Desarrollo Individual aplicado al niño con deficiencias asociadas. La escolarización del

niño con deficiencias asociadas.

11. Conocimiento del entorno familiar: Analisis de las varia bles que intervienen en la dinámica familiar del aiño deficiente. El papel estimulador de la familia. Areas de intervencion familiar: Estimulación física, afectiva, social... El papel del maestro en la orientación familiar.

12. Conocimiento del entorno social. Dimensión educativa del entorno para el niño deficiente. Implicaciones educativas en las zonas socialmente deprimidas y en las zonas rurales. El papel del maestro en la integración social del deficiente. La integración de la

Escuela en la comunidad.

13. El curriculum en Educación Especial. Objetivos generales y específicos. Criterios básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Individual en base al diseño curricular en Educación Especial y para la elaboración de Programas de Desarrollo Individual en base a los programas ordinarios. Contenidos y áreas de

aprendizaje.

14. Didácticas específicas. Criterios para la programación de las diferentes materias de aprendizaje atendiendo a las necesidades las diferentes materias de aprendizaje atendiendo a las necesidades educativas de los alumnos. Técnicas de observación y registro. Técnicas de programación y evaluación. Recursos didácticos. Técnicas de expresión; Su importancia en la educación de niños deficientes. Papel dinamizador del maestro en los grupos.

15. Tecnología educativa: Aspectos generales. La importancia de los medios audiovisuales en la Escuela: Justificación en función de los medios audiovisuales en la Escuela: Justificación en función

del objetivo, la participación del niño en la creación de montajes audiovisuales, el cine y la televisión: Su importancia y sus límites. Otros medios de comunicación en la Escuela. Aspectos específicos: Técnicas alternativas de comunicación no verbal. Ayudas técnicas a la comunicación. Su utilización en el aula. El lenguaje de signos. El método Bliss. Posibilidades de generalización del aprendizaje de estos métodos. Método Braille.

16. Conocimiento de la organización escolar. Necesidades educativas en la primera infancia, en Preescolar, en la etapa escolar, en Formación Profesional. Criterios de organización de la respuesta educativa. La organización funcional de un Centro de Educación Especial. Su relación con otros órganos de la Administración educativa. La utilización de los instrumentos de seguimiento y de carácter acumulativo de los alumnos. Perspectiva social y comuni-taria de la Escuela de Educación Especial. Los Centros de Servicios recurrentes: Sus objetivos. Coordinación con la Escuela ordinaria. Coordinación con la Escuela especial. Profesionales que inciden en la educación del niño deficiente: Sus funciones, su implicación en el proyecto educativo, su tarea dentro y fuera del aula. El Logopeda, el Fisioterapeuta...

17. La organización funcional del aula de Educación Especial en el Centro ordinario. El maestro de apoyo y su relación con el maestro ordinario. El trabajo institucional. La prevención educati-va en el Centro como tarea del Claustro de Profesores.

18. Análisis de los Servicios de Apoyo a la Escuela. Servicios del Departamento de Educación. Equipos multiprofesionales: Funciones y objetivos. Equipos de apoyo y Profesores adscritos a ellos con carácter fijo itinerante: Su coordinación. Centros de Profesores: Objetivos. Otros Servicios del Departamento de Educación. Servicios del Departamento de Sanidad: Estimulación precoz, Centros de atención a disminuidos, Centros dependientes de Asociaciones de Padres. Centros dependientes de las Administraciones Locales... Sus objetivos. Coordinación entre ambos Servicios.

19. Organización del ocio y tiempo libre de los niños deficientes. Importancia del acercamiento a su medio. El aula abierta al entorno: Pascos y salidas extraescolares. Acercamiento al mundo cultural: Museos, conciertos, exposiciones... La biblioteca del aula. del colegio, del barrio: Participación. Prestamos de libros, iniciación a la lectura. Contactos con el mundo de la imagen: Cine y televisión, pequeños fórums. Organización de fiestas, competiciones deportivas... Participación en ellas. El maestro como impulsor

de vivencias agradables en el tiempo de ocio.

20. Marco legal de la Educación Especial en España. Ley de Integración Social de Minusválidos. Decreto de ordenación de la Educación Especial. Circular que establece los criterios de actuación en el campo de la Educación Especial. Disposiciones legales que regulan la Educación Especial en los diferentes niveles educativos por parte de la Comunidad Autónoma correspondiente. Disposiciones por las cuales se establecen y regulan las ayudas a los deficientes, en desarrollo de la Ley de Integración de los Minusváli-dos por parte de las diferentes Comunidades Autónomas.

ANEXO III

PRUEBA DE MADUREZ CULTURAL

Se propondrá a los opositores que contesten a tres cuestiones como minimo y/o resuelvan un supuesto práctico sobre los aspectos legislativos, administrativos y organizativos que figuran en el temario siguiente.

Temario

La Ley General de Educación, como marco referencial del actual sistema educativo. Tratamiento específico de la Educación Precescolar y de la Educación Básica.

2. La educación en la Constitución y en el respectivo Estatuto de Autonomía. Leyes orgánicas referidas a los niveles no universitarios. Distribución competencial entre el Estado y la respectiva Comunidad Autónoma en materia de educación. El Real Decreto de transferencias.

La estructura de la Educación Básica: Níveles y ciclos.
 Otras modalidades: Educación Especial y Educación Permanente

de Adultos. La Educación Preescolar.

4. La ordenación de la Educación Preescolar y de los ciclos de la EGB. Las enseñanzas mínimar y su desarrollo. Bases legales de la evaluación. Principios de organización de los ciclos: La situación actual del ciclo cuando de los ciclos: actual del ciclo superior.

5. Dirección y gestión del Cintro Escolar. Organos unipersonales y Organos colegiados. Organos y cauces de participación de la Comunidad Educativa. Gestión económica del Centro. Relación

de la institución escolar con la localidad o el barrio.

6. Organización del Centro Escolar. El Plan del Centro como marco organizativo de la actividad escolar. Desarrollo, seguimiento y evaluación: La memoria. Departamentos didácticos y equipos docentes. Sistemas de agrupamientos de alumnos. Actividades escolares y extraescolares.

7. Utilización del espacio escolar en relación a la actividad

educativa en los distintos niveles, ciclos y modalidades. Organiza-ción del espacio en el aula: Elementos fijos, móviles y rincones de actividad. Funcionalidad de los espacios comunes. Equipamiento del Centro. Elaboración y utilización del material didáctico.

8. El tiempo escolar. Planificación de la actividad escolar a corto, medio y largo plazo. Adecuación de la programación a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos. El horario escolar en relación a las distintas situaciones de aprendizaje previstas en la

Los servicios de apoyo a la Escuela en la Administración Educativa correspondiente: Organización y funciones. Servicios

complementarios: Comedor y transporte.

10. Estructura orgánica de la Administración Educativa correspondiente. La función inspectora y el seguimiento, evaluación y control del sistema escolar.

ANEXO IV

Temario de lengua y cultura gallegas 💯 -

1. Formación de la lengua gallega. Las distintas variantes de la lengua gallega oral y escrita: Aplicaciones didácticas.

Principales oposiciones fonéticas, morfosintácticas y léxicas entre el gallego y el castellano. Bilingúismo y diglosia. Tratamiento escolar de los castellanismos.

3. Vocalismo y consonantismo del gallego. Ortografia y pro-

and the second s

X

and the second s

化化化学 医阿拉维氏试验

gramación escolar.

4. El sustantivo y el adjetivo. Oraciones, subordinadas y sustantivas. Oraciones de relativo.

- 5. Pronombres personales. Formas, funciones y colocación con respecto al verbo.
- 6. Articulo, posesivos, demostrativos, numerales, indefinidos

El verbo gallego.

Los verbos irregulares. La perifrasis. Los adverbios. Las oraciones subordinadas adverbiales.

- Preposiciones y conjunciones. Las oraciones coordinadas. 10. Geografia fisica, humana y económica de Galicia. 11.
- Las comarcas gallegas. La escuela y el estudio del medio. Cultura popular material y espiritual: Música, literatura, 13.
- arte, etc. Galicia, desde las culturas prehistóricas hasta la Reconquista.
- Historia, arte y cultura de Galicia desde la formación del 15. reino asturleones hasta los Reyes Católicos.

 16. Galicia en los siglos XVI, XVII y XVIII.

 17. El siglo XX. Evolución de las ideas autonomistas.

La sociedad gallega antes de la guerra civil. Manifestaciones culturales y artisticas.

Evolución política, económica y social desde la guerra 19.

civil. La Autonomia.

La literatura gallega. Características de las distintas etapas escritores más representativos.

ANEXO V

Cursillo teórico-práctico

A) Estudio, comentario y crítica de diversos modelos de organización de Centros (Escuelas unitarias, Escuelas graduadas,

Colegios de EGB y Centros preescolares).

B) Aplicación de criterios de valoración y selección de textos escolares utilizando una muestra de los textos más difundidos en

la localidad.

a. And the substance of the transfer of the substance of

on the continue of the form of the first seed of the seed of the

C) Examen crítico de material didáctico y de su posible utilización en las diversas áreas y ciclos de EGB.

D) Estudio, comentario y crítica de los diversos sistemas de

organización y aprovechamiento del espacio escolar.

E) Proyectos de utilización del medio ambiente, según las

características propias de la localidad:

F) Elaboración y estructuración de unidades didácticas globalizadas y desarrollo práctico por los opositores de algunos aspectos de las mismas.

G) Organización de juegos infantiles y de actividades juveniles de tiempo libre. 🐃

Oportunamente, la Dirección General de Educación Básica dará instrucciones a los Presidentes de los Tribunales para el adecuado desarrollo de este cursillo.

477

The state of the s

1.60%

the copy defects the associations (see that where copy is a construct to a construct the first tending to the construct tending tend

Tights To the construction of the construction

The property of the County of the county of the county of the

A proposition of the control of the

of a mind deligibite manifection

A Property of the Control of the Con	ESCHOO	CONSELLERIA DE EDUCACION E CULTURA SOLICITUDO DE ADMISION A PROBAS SELECTI	William (S. 1997) William (S. 1997) William (S. 1997)	my jetnosty		Pálita Bexistro	e Eelo de de Entrada	
		and the state of the Auditorian Publica	1.5	1.4				
7 (7)	1.	CORPO & QUE ASPIRA F PROVINCIA OF EXAME	***	the second	3	- - 1 5		
		1.1. Corpo de Profesores de E.X.B.	l.Z.Lecali	,	10		Mdwinistración "	
	. 2.	CONVOCATORIA E FORMA DE ACCESO"		•				
	2.	. Data da convecatoria 2.2.	Acceso	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 			<u> </u>	
	10	DES 12 1 Mes 125 V. Anno 5- 7 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 57 5						
		A service of the serv	 17 1⊡ - A PRAZ 1,3*0° 3		11.4%	and the second s	. •	
	ູ ີ່ 3.	BATOS PERSOALS			eggen verk			
		1. Princip apellife	3.2. Seguado	apelide		3.3. Nee		
3 • •	3	4. DBI 3.5. Data nacemente		éfeno (cen fixe)	3.7. Deeig	ilio, ráo ou	praza e músero	
	. 3	.8. Localidade (con indicative postal)	<u> </u>				**	
				• •	3.9. Prov	incia ,		
\$	Ę 4. 1	PORMACION	-					
The state of the s	4	1. Istulos académicas que passe	14.2.	Eentro de	expedición	4.3. Loca	lå dade	
ación	-			2 C C C	ا به ا منابع			
ara a Administra o interesado.	ž 5.	SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONA	910 DE CARREI	n.				
		1. Corpo ou Escala & que pertence			an de Onne	oal 5.3. Dat		
	3					3.3. Dat	a me ingreso	
	4 6.	6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS CONO INTERINO OFCONTRATADO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL						
To n 20 a	\$ 6.	l. Corpo om Escala 6.2.Número R. vistro Per	soal 6.3.0at	a alta 6.4	Unta baixa	6.5. lempo de servicios Anos Meses	6.6v8esenwado	
ية اط	.7. 1	DATOS A CORSIGNAR SEGUNDO AS MASCS DA CONVO	CATORIA	I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Exe es		7.1. AREA DU ESPECIALIDADE ELEXIDA PARA A PROBA B DE CORECEMENTOS ESPECIFICOS						
		Filoloxía Contention Francis Matemáticas e Ciencias Maturais Preessotar Inglés Ciencias Sociais Educación Especial						
· .		9 abaixo asimante solicita sec admitide que son certos sa datos consignados mela, s especialmente simaladas na convocatoria a obar documentalmente tódolos datos que fig- 17/1.979 de S de Abril.	e que reúne a nteriormente	§ condición citada, rem	s'esimidas p prodetêndose	rara ingreso . No cáso de	á Función Pública obter praza a mo Real Decreto -	
	l-i e	(1) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (±14	de	198	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
•		EUSTIFICACION DE INGRESO DOS DEREITOS DE PA O interesado abonou a cantidade de 1.7					Exemplar para a Administración	
		da Caixa Postal de Aforros			•			
-	-		- ·	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	• •	1		
		and the second s	· ·					
-		e a tanana an malaci san a sele da	Entidade banc	eria.	•.			